



Montevideo, 16 de enero de 2019.

R.de D.N°005/2019

Acta 1029

EM2018-67-001-000695

VISTO: El Pliego de la Licitación Pública N° 10/2018, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 31 vehículos cero (0) km para la Administración Nacional de Correos*”, el cual fue aprobado por RD N° 271/2018, de fecha 27 de junio de 2018.

RESULTANDO: **I)** Que según acta de apertura N° 095/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Santa Rosa Automotores S.A., Darkinel S.A. (Zenex), Suril S.A. (Homero De León), Autolider Uruguay S.A., Hyundai Fidocar S.A. y Automotriz Franco -Uruguay S.A. (AFSA SADAR). **II)** Que luego de la evaluación de la admisibilidad de las ofertas recibidas, por parte de la Comisión Asesora, en función de lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, tal como consta en Actas CADEA N° 106/2018 (foja 392), N° 118/2018 (foja 393), N° 129/2018 (foja 403) y N° 136/2018 (foja 409); se confeccionó informe técnico, según consta de fojas 410 a 417, con el análisis y puntaje de las ofertas admisibles. **III)** Que se analizaron las ofertas admisibles en función de los factores de comparación de ofertas y adjudicación previstos en la Cláusula 12 del Pliego Particular, y demás requisitos obligatorios previstos en el mismo. **VI)** Que se solicitó una mejora de ofertas por el ítem 3 a las empresas Santa Rosa Automotores S.A. y Automotriz Franco-Uruguay (AFSA SADAR). **V)** Que se confeccionó nuevo informe técnico por parte de la Comisión Asesora, según consta de fojas 433 a 435, con el análisis y puntaje de las ofertas luego de la mejora de ofertas del ítem 3.

CONSIDERANDO: **I)** Que se confeccionó Acta CADEA N° 003/2019, de fecha 9 de enero de 2019, con sugerencia de adjudicación según el siguiente detalle: ítem 1 a la empresa Automotriz Franco – Uruguay S.A. (AFSA –SADAR), dos (2) camionetas marca Peugeot, modelo Partner B9 versión larga, tipo furgón, capacidad de carga 3,7 m3, al precio unitario CIF Montevideo USD 16.500; monto total CIF Montevideo USD 33.000, por ser la única oferta admisible. Plazo de entrega inmediato. **II)** Ítem 2 a la empresa Santa Rosa Automotores S.A., doce (12) unidades del vehículo marca Renault Master L1 H1, volumen de carga 8 m3, precio unitario CIF Montevideo U\$S 22.800, monto total CIF Montevideo U\$S 273.600, por ser la empresa que obtuvo mayor puntaje (75 puntos). Plazo de entrega 120 días. **III)** Ítem 3, a la empresa Santa Rosa Automotores S.A., ocho (8) camionetas marca Renault Master Modelo L2 H2, de 10,8 m3. Precio unitario CIF Montevideo USD 24.400. Precio total CIF Montevideo por 8 unidades USD 195.200. Plazo de entrega 120 días corridos. **IV)** Ítem 4 a Automotriz Franco – Uruguay S.A. (AFSA –SADAR), por razones de servicio, cinco (5) camionetas marca Peugeot Boxer modelo L4 H2 FT40, al precio unitario CIF Montevideo de USD 26.900; total por 5 unidades USD 134.500. Plazo de entrega 150 días. **V)** En relación al ítem 5, camión con capacidad de carga útil mayor o igual a 5 toneladas aproximadamente, cantidad hasta 2 unidades; la única oferta admisible fue la de Hyundai Fidocar, que cotizó vehículos marca Hyundai modelo Ex 10, tipo camión con furgón seco (Hosopanel), al precio unitario CIF Montevideo de USD 45.000, total por 2 unidades USD 90.000. Plazo de entrega inmediata. **VI)** La Comisión Asesora sugirió no adjudicar el ítem 5 por considerarse el precio de la empresa Hyundai Fidocar manifiestamente inconveniente para la ANC, y realizar un nuevo llamado a Licitación por dicho ítem y por las dos (2) camionetas restantes correspondientes al ítem 4. **VII)** Con respecto a la pintura a puerta cerrada de los vehículos, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 3.2 del Pliego particular, la Comisión Asesora sugirió no adjudicar la pintura a puerta cerrada. **VIII)** Que en relación a la carrocería para camión, teniendo en cuenta la sugerencia de no adjudicar el ítem 5, la CADEA recomendó no adjudicar los furgones para

camión y realizar un nuevo llamado a licitación. **IX)** Que con respecto al plan recambio de flota y debido al excelente resultado obtenido en las subastas de activos efectuadas en el último quinquenio, confirmándose este método de enajenación del patrimonio desafectado como muy efectivo y beneficioso para la Administración, es que la Comisión Asesora sugirió no considerar el recambio de flota a los dos años de ingresados los vehículos por parte de la empresa Automotriz Franco – Uruguay (AFSA-Sadar). **X)** Que se realizó informe por parte de la Gerencia de División Contaduría General de la ANC en relación a la existencia de crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente inversión, correspondiendo imputar al Proyecto 400, Rubro 300.000 un monto total de USD 636.300. **XI)** Que se confeccionaron las Órdenes de Compra N° 19-2019 de Automotriz Franco – Uruguay S.A. (A.F.S.A. – SADAR) por el importe total de USD 167.500 y la OC N° 22/2019 de Santa Rosa Automotores S.A. por el importe total de USD 468.800. **XII)** Que se realizó un cuadro con un resumen y sugerencia de adjudicación de la Licitación Pública N° 10/2018 con el monto total de la inversión y como el mismo no supera el cuádruple del monto máximo para la Licitación Abreviada ampliada, no corresponde la puesta de manifiesto del expediente por el término de cinco días (art. 67 del TOCAF).

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

I) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Pública N° 10/2018, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 31 vehículos cero (0) km para la Administración Nacional de Correos*”, según el siguiente detalle:

Ítem	EMF			
1	Automotriz Franco - Uruguay S.A.			
	Camioneta entre 3.5 y 4.5 m3			
	Marca Peugeot modelo Partner B9			
	Plazo de entrega			

- No adjudicar el ítem 5 por considerarse el precio de la empresa Hyundai Fidocar manifiestamente inconveniente para la ANC, y realizar un nuevo llamado a Licitación por dicho ítem y por las dos (2) camionetas restantes correspondientes al ítem 4.

- No adjudicar la pintura a puerta cerrada de los vehículos.

- No adjudicar los furgones para camión y realizar un nuevo llamado de Licitación.

- No considerar el recambio de flota a los dos años de ingresados los vehículos.

2) Pase al Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL